



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2023.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.ª María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.ª Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.ª María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D. Juan Carlos García Barón

PODEMOS COSLADA

D. Santiago de Miguel Esteban
D.ª Rosa María Martínez Mata

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón

VOX COSLADA

D. Isaac García Narros
D.ª Cristina López Marcos

GRUPO MIXTO



D. Fernando Romero Castro

NO ADSCRITOS

D.ª Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. José Luis Baladrón Ferrero
D.ª María del Pilar Marín García

NO ASISTE, JUSTIFICANDO SU AUSENCIA:

D.ª María Dolores Galache Vallejo
D.ª Fátima Heredia Ramírez

	<p>Código de firma: D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2UOJD2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460</p>
	

	<p>Código de firma: F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2UOJD2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ISABEL MÓNICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932</p>
	

INTERVENTOR GENERAL:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada siendo las 09:33 horas del día 07 de junio de 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACCEDER AL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR D. NOÉ PALOMEQUE IRITIA, TRABAJADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA EJERCER LAS FUNCIONES COMO PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PERTENECIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, FUERA DE SU JORNADA LABORAL EN ESTE AYUNTAMIENTO. Por la Secretaría General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia, y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en **sesión extraordinaria**, celebrada el **23 de mayo de 2023**, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, de fecha 3 de mayo de 2023, **acordó aprobar por unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor:** voto de Dª Macarena Orosa Hidalgo (8) (Grupo Municipal Socialista), voto de Dª Mª Mercedes Peña Carrero (5) (Grupo Municipal Popular), voto de D. Isaac García Narros (2) (Grupo Municipal VOX Coslada), voto de Dª. Julia Gómez Galdón (1) (Grupo Municipal Ciudadanos Coslada), voto de Dª. Aránzazu Molinello Fernández (1) (Concejala no adscrita), **0 votos en contra y 0 abstenciones, DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: En fecha 29-03-2023 (RE 7113) se ha registrado en este Ayuntamiento de Coslada, escrito de D. Noé Palomeque Iritia, trabajador social del Ayuntamiento de Coslada.

Que en el mismo solicita la compatibilidad para ejercer la actividad como profesor asociado a tiempo parcial en el departamento del derecho del trabajo y de la seguridad social, perteneciente a la facultad de ciencias jurídicas y políticas de la Universidad Rey Juan Carlos.

Informa que sería un cambio de dedicación de un contrato de 4+4 a uno de 6+6. Igualmente informa que, esta ocupación a tiempo parcial se desarrollará en horario de tarde, no interfiriendo en modo alguno, en su jornada habitual en el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Visto el informe favorable de la Jefa del Departamento de Servicios Sociales de fecha 26-04-2023 donde expone lo siguiente:

“Las tareas a realizar por este trabajador, (...), no entran en conflicto con las realizadas en esta Concejalía donde el trabajador realiza sus funciones como Trabajador social.

Por parte de esta Concejalía no existe inconveniente alguno para que este trabajador realice trabajos a tiempo parcial (6 horas semanales) fuera de su jornada laboral en este Ayuntamiento.”

	<p>Código de firma: D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2U0lJ2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460</p> 
	<p>Código de firma: F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2U0lJ2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ISABEL MÓNICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932</p> 

TERCERO: Visto el informe de la Técnica de Relaciones Laborales, D^a Alejandra Lozano Lorente de fecha 26-04-2023, que propone a la Concejala Delegada de Recursos Humanos, acceder al reconocimiento de la compatibilidad solicitada, en el que comunica que:

“**Primero:** Que tal y como se recoge en el informe del Jefe del Departamento de Servicios Sociales, respecto a la solicitud de compatibilidad de D. Noé Palomeque Iritia: “Por parte de esta Concejalia no existe inconveniente alguno para que este trabajador realice trabajos a tiempo parcial (6 horas semanales) fuera de su jornada laboral en este Ayuntamiento.”

Además, del escrito presentado por el trabajador, se deduce que no existe incompatibilidad entre el trabajo que va prestar, como profesor asociado la facultad de ciencias jurídicas y políticas de la Universidad Rey Juan Carlos y el trabajo prestado en el puesto de Trabajador social del Ayuntamiento de Coslada.

Segundo: El artículo tercero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece que: “1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículos 5.º y 6.º y en los que, por razón de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad sólo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.”


Tercero: Igualmente, el artículo cuarto de la misma ley establece: “1. Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

Cuarto: Que según el artículo 14 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, corresponde al Pleno de la Corporación Local, previo informe, la resolución motivada de compatibilidad.”

CUARTO: A la vista del Informe de la Técnica de Relaciones Laborales, D^a Alejandra Lozano Lorente, de fecha 26-04-2023, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de cuentas dictaminar favorablemente y elevar a Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

ÚNICO: Acceder al reconocimiento de compatibilidad solicitada por, D. Noé Palomeque Iritia, Trabajador social del Ayuntamiento de Coslada para ejercer las funciones como profesor asociado a tiempo parcial en el departamento del derecho del trabajo y de la seguridad social, perteneciente a la facultad de ciencias jurídicas y políticas de la Universidad Rey Juan Carlos, fuera de su jornada laboral en este Ayuntamiento.”

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad de los veintiún miembros presentes **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

	<p>Código de firma: D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2U0lJD2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460</p>
	

	<p>Código de firma: F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2U0lJD2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ISABEL MÓNICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932</p>
	

2.- REQUERIR, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “CHARLIE RIVEL” DE COSLADA. (EXPT. 2022/80 CONT).

Por la Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía sobre el asunto de referencia, y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión **extraordinaria** celebrada el día 2 de junio de 2023, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal de Educación y Deportes, D. Iván López Marina, de fecha 1 de junio de 2023, **acordó con 18 votos a favor**, voto de D. Agustín González Plasencia (8 votos, Grupo Municipal Socialista), D. Juan Carlos García Barón (5 votos, Grupo Municipal Popular), D^a. Rosa M^a Martínez Mata (2 votos, Grupo Municipal Podemos Coslada), D. Fernando Romero Castro (1 voto, Grupo Mixto), D^a. Julia Gómez Galdón (1 voto, Grupo Municipal Ciudadanos) y D^a. María del Pilar Marín García (1 voto, Concejala No Adscrita), **0 votos en contra y 5 abstenciones**, voto de D. Isaac García Narros (2 votos, Grupo Municipal Vox Coslada), D^a. Aránzazu Molinello Fernández (1 voto, Concejala No Adscrita), D. David Cuenca García (1 voto, Concejal No Adscrito) y D. José Luis Baladrón Ferrero (1 voto, Concejal No Adscrito), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTES. –

- 1.- Acuerdo de Pleno de 11 de abril de 2023, aprobando el expediente de contratación para el SERVICIO DE GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CHARLIE RIVEL, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas (PPT) y el cuadro de características particulares (CCP) fechados el 6 de marzo de 2023 y 4 de abril de 2023, respectivamente, redactados para realizar un contrato administrativo de servicios de gestión por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, por un presupuesto base de licitación para los tres años de contrato de 1.691.141,76 euros, exento de IVA, según los precios unitarios máximos establecidos, y convocatoria de licitación por plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío de anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (enviado el 12 de abril de 2023 y publicado el 17 de abril de 2023) y publicar la licitación en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (publicado el 12 de abril de 2023).
- 2.- Terminado el plazo de presentación el día 12 de mayo de 2023, consta la presentación de una sola oferta por TRAJINES SCM.
- 3.- Acta de la mesa de contratación de 16 de mayo de 2023 de apertura del sobre N° 1 Documentación administrativa y del sobre N° 2 Documento sujeto a evaluación previa de la única oferta presentada por TRAJINES SCM.
- 4.- Informe suscrito el 24 de mayo de 2023 por Dña. Sonia Fernández González y por Dña. Laura Álvarez-Campana Fernández-Corredor de la Unidad Técnica de Educación Infantil de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, y el 25 de mayo de 2023 por el responsable del contrato D. José Manuel Mejías López, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por el único licitador en la propuesta técnica (sobre N° 2), obteniendo un total de 32,50 puntos.
- 5.- Acta de la mesa de contratación de fecha 29 de mayo de 2023 en la que se dio cuenta de las puntuaciones obtenidas en el sobre N° 2, se procedió a la apertura del sobre N° 3 Propuesta económica, y puntuando la única oferta presentada conforme a los criterios de adjudicación.

	<p>Código de firma: D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2U0lJ2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460</p> 
	<p>Código de firma: F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2U0lJ2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ISABEL MÓNICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932</p> 

6.- Acta de la mesa de contratación de fecha 31 de mayo de 2023 en la que se corrige error aritmético detectado en la puntuación otorgada a TRAJINES SCM en el criterio de horas semanales lengua inglesa.

FUNDAMENTOS.-

Vistos los antecedentes expuestos, se propone a la Comisión Informativa de servicios a la ciudadanía que dictamine el asunto conforme a lo previsto en el artículo 123 del ROF, y lo remita al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017, por la que se aprueba Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- De conformidad con el informe suscrito el 24 de mayo de 2023 por Dña. Sonia Fernández González y por Dña. Laura Álvarez-Campana Fernández-Corredor de la Unidad Técnica de Educación Infantil de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, y el 25 de mayo de 2023 por el responsable del contrato D. José Manuel Mejías López respecto de la propuesta técnica, y de las actas de la mesa de contratación de 29 y 31 de mayo de 2023, aprobar la clasificación y puntuación de la única oferta presentada para el contrato administrativo de GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL "CHARLIE RIVEL" DE COSLADA, siendo la siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACION PROPUESTA TECNICA SOBRE 2 (HASTA PUNTOS)	OFERTA ECONOMICA (HASTA 42 PUNTOS)	HORAS SEMANALES LENGUA INGLESA (6 PUNTOS)	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (3 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
TRAJINES S.C.M. (F78652401)	32,50	42	4	3	81,50

Propuesta técnica:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACION PROYECTO DE GESTION Y ORGANIZATIVO DEL CENTRO
TRAJINES S.C.M. (F78652401)	32,50 puntos

Oferta económica:

ENTIDAD LICITADORA	OFERTA ECONOMICA (HASTA 42 PUNTOS)	HORAS SEMANALES LENGUA INGLESA (6 PUNTOS)	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (3 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
TRAJINES S.C.M. (F78652401)	42	4	3	49

SEGUNDO.- Requerir a TRAJINES S.C.M. (F78652401), para que previamente al acuerdo de adjudicación, por haber obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Cuadro de Características Particulares, aprobado para la GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL "CHARLIE RIVEL" DE COSLADA, de conformidad con los pliegos de condiciones que rigen este contrato, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el reciba el requerimiento, aporte la documentación acreditativa señalada en el PCPA y CCP:

- 1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- 2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y abono de las tasas correspondientes (30 Euros).
- 3º Solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el CCP.

	Código de firma: D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2UOJD2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460

	Código de firma: F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2UOJD2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ISABEL MÓNICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932

4º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

5º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo acreditativo del pago.

6º- **Constitución de la garantía definitiva de 84.557,09 Euros.**

TERCERO.- Notificar, con indicación de los recursos procedentes.”

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo.”

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad de los veintidós miembros presentes **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

El Sr. Alcalde comunica que el próximo día 14 de junio se celebrarán todas las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno y Pleno para aprobar las actas de las últimas sesiones celebradas, siendo el cierre del mandato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 09:38 horas. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	<p>Código de firma: D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2UO1JD2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/D1JF-FWQY-EZW1-6866-4870-9460</p>
	

	<p>Código de firma: F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932 sha512: UbK25cDO4vDrmmcy1PjyT1xt9Y1b60rotcdnp1EVx4WdMkH2ieugFk98qKu2UO1JD2WooAlr6ah jfCLILoFYQ== ISABEL MÓNICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/F1YX-9LB3-RDM1-6866-4473-8932</p>
	